



Independencia, 28 de Diciembre del 2021

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000060 - 2021 - MDI

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

VISTO;

En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre del 2021, el Informe N° 00130-2021-GPPM-MDI emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; El Informe Legal N°000228-2021-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorando N°0001571-2021-GM-MDI de la Gerencia Municipal; referentes a la aprobación de **Distribución del porcentaje del Fondo de Compensación Municipal(FONCOMUN)**, para el Año Fiscal 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972 – señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, la Ley N° 27630 "Ley que modifica el artículo 89° del Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal", en su artículo 1° establece que: "Los recursos que perciban las Municipalidades del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por Acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondientes", concordante con lo dispuesto en el Artículo 47° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.

Que, mediante el Oficio N° 0062-2021-A-MDI de fecha 05 de Julio del 2021 y Oficio N° 0066-2021-A-MDI de fecha 16 de Julio del 2021, se presentó ante la Municipalidad Metropolitana de Lima la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022 - 2024 de la Municipalidad Distrital de Independencia, en cumplimiento a las disposiciones de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, considerándose para el presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Independencia, por todo Rubro de financiamiento, la suma de S/ 73,909,585.00 Soles, destinándose en el Rubro de Financiamiento 07 - Fondo de Compensación Municipal la suma de S/ 10,279,622.00 Soles, determinándose para Gastos Corrientes la suma de S/ 6,156,465.00 Soles (59.89%) y para Gastos de Capital la suma de S/ 4,123,157.00 Soles (40.11%).

Que, con fecha 30 de Noviembre del 2021 se publicó en el Diario Oficial El peruano la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", la cual consigna en su Anexo 7 "Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Gobiernos Locales y Genéricas de Gasto", que el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad de Independencia, asciende a la suma de **S/ 75,484,776.00 Soles**.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, habilita el aplicativo Módulo de Programación Multianual - Aprobación Institucional Periodo de Programación 2022, donde se visualiza que el Rubro de Financiamiento 07 - Fondo de Compensación Municipal, presenta un presupuesto de gastos 2022, ascendente a la suma de S/ 11,498,835.00 Soles, (monto mayor al considerado en la etapa de formulación). Cabe precisar que el Ente Rector respetó los porcentajes de distribución considerados en la etapa de formulación, determinándose para Gastos Corrientes la suma de S/ 6,886,652.00 Soles (59.89%) y para Gastos de Capital la suma de S/ 4,612,183.00 Soles (40.11%).



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



Que, el numeral 31.3 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes al Pliego del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Municipal, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia.

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 00130-2021-GPPM-MDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sustenta la necesidad que el Concejo Municipal proceda a la aprobación de la estructura de gastos del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, para el ejercicio 2022, destinándose para Gastos Corrientes la suma de S/ 6,886,652.00 Soles (59.89%) y para Gastos de Capital la suma de S/ 4,612,183.00 Soles (40.11%)

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N°000228-2021-GAJ-MDI, opina por la viabilidad de la aprobación de la estructura de gastos del Fondo de Compensación Municipal –FONCOMUN- para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los informes emitidos por el área responsable de conducir el presupuesto público de la entidad.

Que, la Gerencia Municipal mediante el Memorando N° 001571-2021-GM-MDI solicita que se tramite la emisión ante el pleno de Concejo Municipal para su aprobación y se emita el Acuerdo de Concejo que corresponda;

Que, estando a lo expuesto; en uso de las facultades conferidas en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; el Concejo Municipal por voto mayoritario y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la estructura de gastos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad de Independencia, para el Año Fiscal 2022 de acuerdo a la siguiente distribución:

CATEGORIA DE GASTO	SOLES	PORCENTAJE
GASTOS CORRIENTES	6,886,652.00	59.89%
GASTOS DE CAPITAL	4,612,183.00	40.11%
TOTAL FONCOMUN	11,498,835.00	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización su incorporación al Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad de Independencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia de Secretaría General su notificación y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.muniindependencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Ing. YURI JOSÉ PANDO
GERENTE